

Secretaría General
Pleno 0339/2025
Punto 3.1
Notificación de Sesión
Extraordinaria del H.
Ayuntamiento de
fecha 14 de Octubre de
2025

Arq. Luis Ernesto Munguía González

Presidente Municipal

Méd. José Francisco Sánchez Peña

Síndico Municipal

Lic. Raúl Rodrigo Pérez Hernández

Tesorero Municipal

Lic. Salvador Zamora Zamora

Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco

Mtro. Luis García Sotelo

Secretario de Hacienda Pública del Estado de Jalisco

Comandante Sergio Ramírez López

Director General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos de Jalisco.

Lic. Christian Martín Lomelí Rojas

Presidente Suplente del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales
y Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Asistencia Social

P R E S E N T E .

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permite notificarle que en Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 14 catorce de Octubre del 2025 dos mil veinticinco, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Ciudadano Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González, mediante la cual solicita que el Pleno del ayuntamiento apruebe y autorice acceder a los recursos del Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales FOEDEN para brindar apoyo a las personas afectadas por el Fenómeno Hidrometeorológico “Lluvia Severa” del día 19 de septiembre del presente año, de conformidad a las reglas de operación del Fideicomiso; Para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0332/2025

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52 y 55 fracción XIV, del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, acceder a los recursos del Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales FOEDEN para brindar apoyo a las personas afectadas por el Fenómeno Hidrometeorológico “Lluvia Severa” del día 19 de septiembre del presente año, de conformidad a las reglas de operación del Fideicomiso. Lo anterior, en los siguientes términos:

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
P R E S E N T E .**

El que suscribe, **Arq. Luis Ernesto Munguía González**, en mi carácter de Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 73 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 10 y 47 fracción XI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los artículos 124, 127 párrafo tercero, 128, 129 y 140 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, a través de este medio y con las formalidades previstas

por los artículos 55 fracción XII y XIV y 125 del mismo ordenamiento que rige la vida interior de este cuerpo edilicio, a través de este medio comparezco ante este honorable órgano de gobierno para presentar de manera respetuosa la siguiente

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO.

Que tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe y autorice acceder a los recursos del Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales FOEDEN para brindar apoyo a las personas afectadas por el Fenómeno Hidrometeorológico "Lluvia Severa" del día 19 de septiembre del presente año, de conformidad a las reglas de operación del Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales (FOEDEN), autorizando la coparticipación del 80% (ochenta por ciento) con cargo a los recursos del Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales FOEDEN y un 20% (veinte por ciento) con recursos de este Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a las reglas de operación del fondo y de la valoración aprobada por el Comité Técnico del FOEDEN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

1.- Que el Gobierno del Estado de Jalisco, constituyó el Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Fuente de pago denominado Fondo Estatal de Desastres Naturales Jalisco (FOEDEN) para la atención de desastres naturales, cuyo objeto es el establecimiento de un instrumento financiero para conjuntar y armonizar los recursos federales, estatales y municipales que en su caso se llegaren aportar para destinarlos exclusivamente a la prevención y atención de emergencias y desastres provenientes de fenómenos naturales.

2.- Que con fecha 22 de marzo del año 2018 fueron publicadas en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales Jalisco (FOEDEN) se contempla que cuando por los efectos de una emergencia o desastre natural se presenten daños en las viviendas y producto de ello en los enseres que se encuentran en su interior, se podrá realizar con cargo a los recursos del FOEDEN y conforme a su disponibilidad en el Fideicomiso a fin de otorgar apoyo en menaje para vivienda a las familias que resultaren afectadas, cuya entrega se estaría realizando en forma individual por familia y por única ocasión.

3.- Que el pasado día viernes 19 diecinueve de septiembre del 2025 dos mil veinticinco, se presentó en nuestro municipio una Lluvia Severa la cual inició aproximadamente a las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos y terminó a las 02:00 dos horas del día 20 veinte de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, con una precipitación de 140 milímetros de lluvia, ocasionando una Inundación Fluvial, con una duración aproximada de 10 diez horas en las colonias Las Mojoneras, Las Juntas, La Floresta, Cañadas, Campestre las Palmas, Campestre las Cañadas, Ixtapa, Los Llanitos de la delegación del Colorado, Jardines de Ixtapa, Primero de Mayo, El Calvario, Morelos y Pavón, Bosques de la Primavera, San Esteban, Brisas del Pacífico, Brisas del Pacífico II, Bobadilla, Los Mangos, pertenecientes todas ellas a este Municipio, producto de lo anterior, se presentó afectación al interior de viviendas, presentando inundación desde los 10 a 140 centímetros, con pérdidas en menaje así como inundación al interior de 04 cuatro inmuebles destinados a centros educativos; Jardín de Niños Ramón Corona, en la colonia las Juntas; Escuela Secundaria Foránea número 49, en la colonia Las Juntas, Jardín de Niños Ciplactli, Colonia Las Juntas, y Escuela Primaria José Baumgartem Joya, en la colonia Las Mojoneras; presentando inundación desde los 20 a 140 centímetros, con pérdidas en equipamiento.

4.- Ante dicho fenómeno natural y las afectaciones causadas por el mismo, con fecha 22 de Septiembre de 2025 el Comité Municipal de Emergencias del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, emitió DECLARATORIA DE EMERGENCIA para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a consecuencia del Fenómeno Natural del Grupo Hidrometeorológico y del Tipo Lluvia Severa, de conformidad con el artículo 76 de la Ley de Protección Civil del Estado.

5. Con misma fecha 22 de Septiembre de 2025, se notificó a la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco la solicitud de corroboración de la ocurrencia del fenómeno natural del grupo hidrometeorológico y del tipo Inundación Fluvial que acaeció en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco el día viernes 19 diecinueve de septiembre del 2025 dos mil veinticinco, así como la procedencia de acciones de emergencia necesarias.

6.- Con fecha 13 de Octubre del año 2025 se recibió el oficio SSAS/DAJ/FOEDEN/105/2025 suscrito por Lic. Cristhian Martín Lomelí Rojas, Presidente Suplente del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales y Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, mediante el cual informa al suscrito que el Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales (FOEDEN), en el punto número 05 de la 190° Sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2025, autorizó la cantidad \$2,523,900.60 (dos millones quinientos veintitrés mil novecientos pesos 60/100 M.N.) por concepto del Programa de Obras y Acciones del Subcomité de Menaje de Vivienda, cantidad que resultó de la revisión de Evaluación de Daños ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno de origen natural perturbador de carácter Hidrometeorológico denominado "Lluvia Severa" que afectó al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el día 19 de septiembre de 2025.

7.- Que en virtud del monto aprobado y en observancia a lo dispuesto por el numeral 22 de las Reglas de Operación del Fideicomiso (FOEDEN), que a la letra dice:

"En la presentación del PROGRAMA DE OBRAS Y ACCIONES, se considerará en la estructura financiera los siguientes montos de coparticipación:"

[...]

b) Para el caso de obras apoyo a menaje y el suministro e instalación de láminas para cubierta de vivienda será del 80% con cargo al Fideicomiso y 20% de aportación municipal.

De acuerdo con el Programa de Obras y Acciones del Subcomité de Menaje de Vivienda y de la revisión a la evaluación de daños realizada por la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos y la Unidad Municipal de Protección Civil de Puerto Vallarta, se desprenden los siguientes montos:

Municipio	Sector	Aportación Estatal (Pesos)	%	Aportación Municipal (Pesos)	%	Aportación Total (Pesos)
PUERTO VALLARTA	Menaje de Vivienda	\$2,019,120.48	80	\$504,780.12	20	\$2,523,900.60
TOTAL DE RECURSOS		\$2,019,120.48		\$504,780.12		\$2,523,900.60

8.- Que el objeto de la presente iniciativa es que Pleno de este Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice acceder a los recursos del Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales (FOEDEN) para brindar apoyo a las familias afectadas por el fenómeno perturbador de origen natural de carácter hidrometeorológico que se presentó en nuestro municipio el día viernes 19 diecinueve de septiembre del 2025 dos mil veinticinco, de conformidad con las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales (FOEDEN) y brindar atención a las familias de las diferentes colonias afectadas en nuestro Municipio.

9.- Que conforme a las propias reglas de operación del Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales (FOEDEN) para efectos de lo anterior, es necesario que este Ayuntamiento autorice una coinversión de recursos económicos por parte del municipio por el orden de **\$504,780.12** (Quinientos cuatro mil setecientos ochenta pesos 12/100 m.n.) correspondientes al 20% de la coinversión total, cantidad que se sumará a los **\$2,019,120.48** (Dos millones diecinueve mil ciento veinte pesos 48/100 m.n.) que aportará el FOEDEN, correspondientes al 80 % de la coinversión, para integrar entonces un fondo total de recursos económicos de **\$2,523,900.60** (Dos millones quinientos veintitrés mil novecientos pesos 60/100 M.N.) que serán destinados a las familias afectadas.



En mérito de todo lo antes expuesto, el suscrito Arq. Luis Ernesto Munguía González someto a la consideración de los ciudadanos municipales los siguientes puntos de:

A C U E R D O :

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba y autoriza acceder a los recursos del Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales FOEDEN para brindar apoyo a las personas afectadas por el Fenómeno Hidrometeorológico "Lluvia Severa" del día 19 de septiembre del presente año, de conformidad a las reglas de operación del Fideicomiso.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba y autoriza la coparticipación del 80% (ochenta por ciento) con cargo a los recursos del Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales FOEDEN y un 20% (veinte por ciento) con recursos de este Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a las reglas de operación del fondo y de la valoración que sea aprobada por el Comité Técnico del FOEDEN.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco aprueba y autoriza la coparticipación con los siguientes montos:

Inversiones	Estatal	80%	\$ 2,019,120.48	MONTO TOTAL \$2,523,900.60
	Municipal	20%	\$ 504,780.12	

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba y autoriza facultar al Tesorero Municipal, a erogar hasta la cantidad que corresponda del 20% (veinte por ciento) del monto total aprobado por el Comité Técnico del FOEDEN correspondiente a la cuantificación y evaluación de daños definitivos, que serán con cargo a la partida presupuestal correspondiente autorizándolo de igual manera para en caso de ser necesario, realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba y autoriza la afectación de participaciones estatales presentes y futuras que le correspondan al H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, hasta por la cantidad que le sean transferidos por la coparticipación en el Fondo en garantía y fuente de pago para el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se asuman a través de los documentos jurídicos que resulten necesarios con apego a las reglas de operación del Fondo Estatal de Desastres Naturales FOEDEN.

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba y autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Tesorero para que en forma conjunta o separada celebren y suscriban en nombre y representación de este Ayuntamiento, los acuerdos, convenios y actos jurídicos que resulten necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

Atentamente. "2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil De Enfermedades Infecciosas". Puerto Vallarta; Jalisco, a 13 de Octubre del 2025 (Rubrica) Arq. Luis Ernesto Munguía González, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E

"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"

Puerto Vallarta, Jalisco, a 14 de Octubre de 2025

Abg. José Juan Velázquez Hernández
Secretario General

C.o.p.- Archivo.

